

ARQUITECTO:

**Andrés Manuel Gómez Jiménez, Pablo Miguel Angel Barinas
Soñé, Manuel Antonio Pappaterra Cassa.**

INGENIERO AGRONOMO:

Lidio Clodomiro Martínez Cairo.

AGRIMENSOR:

Elizardo Domínguez Garabitos.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, de Finanzas, a la Procuraduría General de la República y al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho; años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3230, que nombra al Sr. Félix Américo Hernández, Gobernador Civil de la Provincia de Elías Piña.

**JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana**

NUMERO 3230

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.—El señor Félix Américo Hernández queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Elfas Piña, en sustitución de José Pilar Pérez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho; años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3231, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a S. E. Dr. Indalecio Llevano Aguirre.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3231

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Doctor Indalecio Llevano Aguirre, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia;

VISTA la Ley No.1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede al Excelentísimo Señor Doctor Indalecio Llevano Aguirre, Ministro de Relaciones Exte-